



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0163**
NEUQUEN,
04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 2032-M/13, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 045/2013 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 27 de febrero del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/01/2013 al 25/02/2013, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS (\$ 41.450.-);

Que por Decreto N° 0550/12 de fecha 07 de Junio de 2012 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 06 de Junio de 2012, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2012, tramitado por Expedientes OE-9838-M-06, y agregados OE-5163-M-08 y OE 4614-M/10;

Que por Decreto N° 0091/13, se aprueba una Addenda al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 06 de Junio de 2012, el cual modifica los valores estipulados en la Cláusula Tercera de dicho Convenio;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/01/2013 al 25/02/2013 cuyo detalle se informa a fs. 03;

Que a fs. 26 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 6;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3º) del Convenio aprobado por Decreto N° 0550/12 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

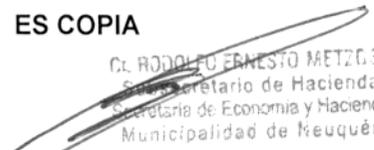
Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención ----- de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 41.450,00), en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 03, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0550/12 y Addenda aprobada por Decreto N° 0091/13.

ES COPIA


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO./ ARTAZA

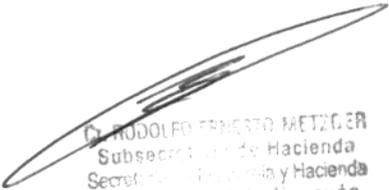


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-
es

ES COPIA

FDO./ ARTAZA


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1915
Fecha 08 / 03 / 2013